

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Consejera Delegado de Accesibilidad, Informática, NN.TT. y Planific y Proy. Estratégicos se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 1926/2025:

Servicio de Contratación
Nº. Exp.: 2024/12965
Ref. MCPP/AMBG

Atendida la Providencia de la Sra. Consejera Delegada de Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías y Planificación y Proyectos Estratégicos del Cabildo de Fuerteventura de fecha 20.03.2025, relativa a la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLATAFORMA SMART ISLAND DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**, se emite la siguiente propuesta:

Primero.- Mediante resolución nº 845/2025 de fecha 18.02.2025 de la Sra. Consejera Delegada de Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías y Planificación y Proyectos Estratégicos, se aprobó el expediente de contratación denominado "CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLATAFORMA SMART ISLAND DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", por procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, apartado a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por un presupuesto de dos millones ochocientos dieciséis mil ochocientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (**2.816.832,32 €**), incluido el 7% del IGIC, que supone un importe de ciento ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (**184.278,76 €**).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de tres millones doscientos noventa mil seiscientos noventa y un euros con noventa y cinco céntimos (**3.290.691,95 €**).

Segundo.- En la citada resolución se autorizó el gasto del expediente de contratación, se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- En cumplimiento de dicha resolución, con fecha 18.02.2025 se efectuó la invitación a participar en licitación de este expediente a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con CIF A78053147 al ser la única empresa capacitada para la prestación del servicio por razones técnicas.

Cuarto.- Concluido el plazo de presentación de oferta, y a la vista del registro de la Plataforma Plyca de fecha 21.02.2025, la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, presentó la aceptación del contrato y declaración

responsable, siendo los términos de su oferta, para los cuatro años de duración del contrato, la siguiente:

1. Precio anual de la prestación ordinaria del servicio del Jefe de proyecto (100% dedicación):

Precio base de licitación (IGIC no incluido)	Precio ofertado (IGIC no incluido)
81.954,06 €	81.954,06 €

2. Precios unitarios de la hora de la bolsa de horas para la ejecución de los servicios mantenimiento:

Profesionales	Precio/hora de fijado por la Administración (IGIC no incluido)*	Precio/hora ofertado (IGIC no incluido)
Tit.grado superior	41,84 €	41,84 €
Tit. grado medio	29,83 €	29,83 €

Resultando los siguientes precios unitarios anuales para los diferentes componentes que integran la plataforma SMART ISLAND:

Descripción componentes	Precios unitarios máximos de licitación (IGIC no incluido)	Precios unitarios ofertados (IGIC no incluido)
C1.1 - Infraestructura HW y SW y C1.6 - Subsistema seguridad a la red	309.367,14 €	309.367,14 €
C1.2 - Edificación, C1.3 - Subsistema eléctrico, C1.4 - Climatización, C1.5 - Protección anti incendios y C1.6 - Subsistema Control de Accesos	37.500,00 €	37.500,00 €
C2 - Portal Open Fue y Transparencia	13.295,79 €	13.295,79 €
C3 - Solución Plenos Transparentes	6.923,00 €	6.923,00 €
C4 - Sistema información y evaluación costes públicos	3.890,94 €	3.890,94 €
C5 - Aplicación móvil ciudadana	6.012,01 €	6.012,01 €
C6 - Plataforma Tramitación Electrónica	165.178,40 €	165.178,40 €
C8 - HW para oficinas de asistencia en materias de registro (Wifi)	3.113,46 €	3.113,46 €
C9 - Plataforma Web de difusión	4.554,10 €	4.554,10 €
C10 - Plataforma Smart Island	7.879,40 €	7.879,40 €
C11 - Centro de Emprendimiento - Web colaborativa	1.667,54 €	1.667,54 €
C12 - Gestión de Residuos Sólidos	8.598,15 €	8.598,15 €
C13 - Gestión del Alumbrado Público	8.204,40 €	8.204,40 €
Total importe máximo por anualidad	576.184,33 €	576.184,33 €

Quinto.- A la vista el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, con fecha 28.02.2025, en el que se indica que la oferta presentada por la empresa licitadora cumple con los requerimientos técnicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece un breve período de negociación de los aspectos de negociación del contrato establecidos en la cláusula 11.3 del PCAP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.5 de la LCSP, ratificándose la empresa en la oferta inicialmente presentada.

Sexto.- Visto el requerimiento efectuado el día 06.03.2025 con R.S. nº 6047/2025 a la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, solicitando la aportación, en el plazo de 10 días hábiles, de la documentación señalada en las cláusulas 13 y 14 del PCAP, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

Séptimo.- En respuesta a dicho requerimiento, la referida empresa presenta en forma y plazo, con fecha 17.03.2025 y R.E. nº 9309/2025, todos los documentos requeridos, encontrándose los siguientes:

- Acreditación de la capacidad de obrar
- Poderes de representación, y justificante de solicitud de bastanteo por la Asesoría Jurídica de esta Corporación,
- Documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económica y financiera técnica o profesional y adscripción de medios, de acuerdo con lo establecido en los Anexo II y III del PCAP.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT 2025 y declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo para contratar con el Sector Público.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por el importe de 131.627,68 €, equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC.

Octavo.- Una vez incorporada al expediente y examinada la documentación presentada, se concluye que la empresa cumple con los requisitos de solvencia económica necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas.

Así mismo, consta en el expediente informe técnico de valoración de la solvencia técnica y adscripción de medios presentada por la empresa licitadora, emitido el día 19.03.2025 por el Jefe del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, en el que se determina que queda acreditada dicha solvencia de acuerdo con lo exigido en el PCAP.

Noveno.- Finalmente, consta incorporada en el expediente diligencia de fecha 17.03.2025 de poderes de representación de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Administración, así como carta de pago expedida con fecha 18.03.2025 en concepto de constitución de garantía definitiva del contrato por importe de 131.627,68 €.

Décimo.- Por lo expuesto, de conformidad con en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 885/2024 de 23.02.2024, por el que se nombra a la Sra. Consejera Delegada de Accesibilidad, Informática, Nuevas Tecnologías y Planificación y Proyectos Estratégicos, Doña María del Carmen Alonso Saavedra, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27.02.2024, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con CIF A78053147 el **CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLATAFORMA SMART ISLAND DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**, mediante procedimiento negociado conforme con lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con un plazo de duración del contrato de cuatro años, por un precio total de dos millones ochocientos dieciséis mil ochocientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (**2.816.832,32 €**), incluido el 7% del IGIC, que asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (**184.278,76€**), con la siguiente distribución:

	Importe prestación fija	Presupuesto máximo de gasto: servicio de mantenimiento	Total
Importe sin IGIC	327.816,24 €	2.304.737,32 €	2.632.553,56 €
IGIC (7%)	22.947,14 €	161.331,62 €	184.278,76 €
Importe con IGIC	350.763,38 €	2.466.068,94 €	2.816.832,32 €

Siendo los términos de su oferta por anualidad:

1.Precio anual de la prestación ordinaria del servicio del Jefe de proyecto (100% dedicación):

Precio base de licitación (IGIC no incluido)	Precio ofertado (IGIC no incluido)
81.954,06 €	81.954,06 €

2. Precios unitarios de la hora de la bolsa de horas para la ejecución de los servicios mantenimiento:

Profesionales	Precio/hora de fijado por la Administración (IGIC no incluido)*	Precio/hora ofertado (IGIC no incluido)
Tit.grado superior	41,84 €	41,84 €
Tit. grado medio	29,83 €	29,83 €

Resultando los siguientes precios unitarios anuales para los diferentes componentes que integran la plataforma SMART ISLAND:

Descripción componentes	Precios unitarios máximos de licitación (IGIC no incluido)	Precios unitarios ofertados (IGIC no incluido)
C1.1 - Infraestructura HW y SW y C1.6 - Subsistema seguridad a la red	309.367,14 €	309.367,14 €

C1.2 - Edificación, C1.3 - Subsistema eléctrico, C1.4 - Climatización, C1.5 - Protección anti incendios y C1.6 - Subsistema Control de Accesos	37.500,00 €	37.500,00 €
C2 - Portal Open Fue y Transparencia	13.295,79 €	13.295,79 €
C3 - Solución Plenos Transparentes	6.923,00 €	6.923,00 €
C4 - Sistema información y evaluación costes públicos	3.890,94 €	3.890,94 €
C5 - Aplicación móvil ciudadana	6.012,01 €	6.012,01 €
C6 - Plataforma Tramitación Electrónica	165.178,40 €	165.178,40 €
C8 - HW para oficinas de asistencia en materias de registro (Wifi)	3.113,46 €	3.113,46 €
C9 - Plataforma Web de difusión	4.554,10 €	4.554,10 €
C10 - Plataforma Smart Island	7.879,40 €	7.879,40 €
C11 - Centro de Emprendimiento - Web colaborativa	1.667,54 €	1.667,54 €
C12 - Gestión de Residuos Sólidos	8.598,15 €	8.598,15 €
C13 - Gestión del Alumbrado Público	8.204,40 €	8.204,40 €
Total importe máximo por anualidad	576.184,33 €	576.184,33 €

Este presupuesto se establece como máximo estimatorio de gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con CIF A78053147, el gasto del contrato para el ejercicio 2025 por importe de **586.840,07 €**, incluido el 7% del IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 61720 4910A 2279925 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" con número de referencia 22025000832 y número de operación 220250001029.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con CIF A78053147, el gasto futuro del contrato para los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029, por importe de **2.229.992,25 €**, incluido el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 61720 4910A 2279925 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con número de operación 220259000032 según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Total importe
2026	704.208,08 €
2027	704.208,08 €

2028	704.208,08 €
2029	117.368,01 €
Total ...	2.229.992,25 €

CUARTO.- Requerir a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con CIF. CIF A78053147, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar a D. Francisco Padilla Castillo, Jefe del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías del Cabildo de Fuerteventura, responsable del citado contrato.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con CIF A78053147.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contabilidad, a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la remisión de este acuerdo y su publicación en el Perfil del contratante.; o bien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11.1 f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.